



Órgano Subsidiario de Ejecución

49º período de sesiones

Katowice, 2 a 8 de diciembre de 2018

Tema X del programa provisional

**Informe técnico anual acerca de los progresos del
Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad**

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC) desde septiembre de 2017 hasta agosto de 2018. El informe contiene información sobre la segunda reunión y la composición del CPFC y abarca los progresos logrados por el CPFC en la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019. El informe incluye también información acerca de las actividades relativas al ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC para 2017 y 2018, y las recomendaciones del CPFC que el Órgano Subsidiario de Ejecución deberá estudiar y remitir a la Conferencia de las Partes, según proceda.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
A. Mandato	1–2	3
B. Objeto del informe	3–4	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	5	3
II. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes	6–10	3
III. Segunda reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad.....	11–21	7
A. Elección de las Copresidentas.....	11	7
B. Deliberaciones	12–18	7
C. Resultados.....	19–21	8
IV. Labor entre reuniones del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en el período que abarca el informe	22–57	9
A. Antecedentes sobre el plan de trabajo.....	22–27	9
B. Progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo evolutivo para 2017-2019	28–57	10
 Anexos		
I. Miembros del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad a 21 de septiembre de 2018.....		16
II. Nota conceptual sobre el ejercicio piloto a nivel nacional del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en torno a las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional.....		17

I. Introducción

A. Mandato

1. En la decisión 1/CP.21, párrafo 71, la Conferencia de las Partes (CP) decidió establecer el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC), que tendría por objeto hacer frente a las carencias y necesidades, ya existentes y nuevas, que se detectasen en la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad, entre otras cosas en cuanto a la coordinación y coherencia de las actividades realizadas a ese respecto en el marco de la Convención.

2. El CPFC, de conformidad con su mandato, ha de preparar informes técnicos anuales sobre los progresos realizados en su labor y presentarlos a la CP por conducto del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y ha de facilitar esos informes en los períodos de sesiones del OSE que coincidan con los de la CP¹.

B. Objeto del informe

3. El presente informe contiene información relativa a la labor realizada por el CPFC entre septiembre de 2017 y agosto de 2018. El informe se divide en cuatro capítulos. Tras el capítulo de introducción, el capítulo II contiene las recomendaciones que el CPFC presentará al OSE para que este las examine durante el 24^o período de sesiones de la CP. El capítulo III contiene información sobre las deliberaciones y los resultados de la segunda reunión del CPFC, celebrada en mayo de 2018, y el capítulo IV presenta información sobre otras actividades del CPFC en el período que abarca el informe.

4. En los anexos figuran una lista de los miembros del CPFC a 21 de septiembre de 2018 (anexo I), y una nota conceptual sobre un ejercicio piloto iniciado por el CPFC a nivel nacional sobre las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) (anexo II).

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

5. Se invita al OSE a que examine la información que figura en el presente informe. En particular, el OSE tal vez desee estudiar las recomendaciones que se formulan en el capítulo II y remitirlas a la CP para que las examine y las apruebe, según proceda.

II. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes

6. En su primer informe técnico anual publicado en agosto de 2017², el CPFC, entre otras cosas, recomendó que la CP, si lo consideraba oportuno, tomara nota de diversas conclusiones del CPFC en relación con la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019. Resulta pertinente para este informe que el CPFC señalase su objetivo de procurar seguir estudiando y dando seguimiento a las múltiples **sugerencias planteadas por los participantes en la jornada celebrada en mayo de 2017 y dedicada a su ámbito o tema de atención prioritaria de 2017**, a saber, las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN en el contexto del Acuerdo de París. Entre esas sugerencias cabe señalar:

a) La inclusión en el portal sobre el fomento de la capacidad de referencias a todo módulo de formación u otro material pertinente que pueda ser de utilidad;

¹ Decisión 2/CP.22, anexo, párr. 17.

² FCCC/SBI/2017/11.

b) La creación de un repertorio de otros portales y plataformas existentes, estudiando cómo vincularlos de manera provechosa al portal sobre el fomento de la capacidad;

c) La necesidad de establecer entidades de enlace nacionales para el fomento de la capacidad;

d) La necesidad de proporcionar directrices sobre cómo informar acerca de las necesidades de fomento de la capacidad en los informes nacionales presentados en el marco de la Convención, entre ellos las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización;

e) La necesidad de integrar las consideraciones de género en la labor de fomento de la capacidad para la acción climática;

f) La necesidad de mejorar la coordinación entre los diferentes interesados internacionales y nacionales, y de colaborar con entidades a nivel subnacional, como ciudades, condados y provincias, para aplicar las CDN;

g) La organización de talleres y actividades de fomento de la capacidad, especialmente a nivel regional.

7. El CPFC estudió las sugerencias con detenimiento y está abordando las que figuran en el párrafo 6 a), b) y e) *supra* en las actividades que ha emprendido en relación con la mejora del portal sobre el fomento de la capacidad y con las cuestiones transversales, expuestas en el capítulo IV de este documento. Las sugerencias que figuran en el párrafo 6 c), d), f) y g) *supra* se tratan en los párrafos 9 y 10 *infra*, en los que se presentan las recomendaciones del CPFC a la CP en su 24º período de sesiones.

8. **En su segunda reunión, el CPFC convino en que el OSE examinara y remitiera las siguientes recomendaciones a la CP para que esta las examinase.** La CP tal vez desee:

a) Tomar nota de que el ámbito o tema de atención prioritaria para 2019 será el mismo que en 2018 (las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN en el contexto del Acuerdo de París), según lo acordado por el CPFC;

b) Observar que se invitará a participar en la tercera reunión del CPFC a representantes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y los órganos constituidos en virtud de la Convención;

c) Pedir al OSE que siga velando por la coordinación temática entre el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y el ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC;

d) Invitar a las Partes, a los representantes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y de los órganos constituidos, a las organizaciones de las Naciones Unidas, los observadores y otras partes interesadas a colaborar con el CPFC en la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019;

e) Invitar a las Partes, a los representantes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y de los órganos constituidos, a las organizaciones de las Naciones Unidas, los observadores y otras partes interesadas a que presten apoyo a los países en desarrollo en la evaluación de sus carencias y necesidades en materia de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación de sus CDN y las posibles formas de abordarlas;

f) Valorar la necesidad de destinar recursos adicionales para respaldar la labor del CPFC habida cuenta de su objetivo, establecido en la decisión 1/CP.21, párrafo 71, teniendo en cuenta la invitación a las Partes y a las instituciones competentes que figura en la decisión 16/CP.23, párrafo 6.

9. **Sobre la base de su labor entre reuniones en el período que abarca el informe, el CPFC también acordó las siguientes recomendaciones para que el OSE las examinase y las transmitiese a la CP.** La CP tal vez desee animar a las Partes a:

- a) Evaluar las necesidades de fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN y determinar las maneras de abordarlas, comunicando la información pertinente al CPFC mediante comunicaciones;
- b) Incorporar en el programa nacional de desarrollo la preocupante cuestión de abordar las carencias y las necesidades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación de las CDN;
- c) Seguir promoviendo los enfoques impulsados por los países para el fomento de la capacidad y la integración del apoyo internacional al fomento de la capacidad en los sistemas nacionales existentes y los recursos para el fomento de la capacidad;
- d) Continuar reforzando las instituciones encargadas de fomentar la capacidad a nivel nacional con miras a promover que los países se impliquen y asuman en todo momento el control del fomento y el mantenimiento de la capacidad en todo su territorio;
- e) Promover las iniciativas de fomento de la capacidad que estén integradas en planes locales a más largo plazo, procurar conseguir efectos a medio plazo en lugar de resultados a corto plazo, facilitar el aprendizaje y el intercambio de experiencias entre pares y lograr apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de los países beneficiarios;
- f) Mejorar el fomento de la capacidad de las comunidades y los funcionarios de las autoridades locales, habida cuenta de su papel protagonista en la respuesta a los desafíos que plantea el cambio climático;
- g) Mejorar las iniciativas de colaboración para el fomento de la capacidad a nivel local, nacional y regional, incluidas las iniciativas para compartir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas;
- h) Promover redes e intensificar la colaboración con las instituciones académicas, los centros de investigación y el sector privado, con miras a promover el fomento de la capacidad a nivel individual, institucional y sistémico a través de la educación, la formación y la sensibilización del público;
- i) Seguir mejorando los procesos de comunicación y consulta para garantizar el acceso a la información y la participación de todas las partes interesadas, incluidas las mujeres, los jóvenes, las comunidades locales y los pueblos indígenas, además de ciertos agentes sociales, como las organizaciones de trabajadores y de empleadores, en todo el proceso de planificación y aplicación de las CDN;
- j) Incrementar la capacidad de los encargados de formular políticas para abordar cuestiones transversales en la acción climática, como la receptividad a las cuestiones de género, los derechos humanos y la reconversión justa, los conocimientos de los pueblos indígenas, el papel de las ciudades, los jóvenes y la Acción para el Empoderamiento Climático.
- k) Mejorar las capacidades de seguimiento y presentación de informes sobre la aplicación de las CDN, con arreglo a las necesidades y prioridades de los países;
- l) Valorar la necesidad de establecer entidades de enlace nacionales para el fomento de la capacidad;
- m) Fortalecer las instituciones nacionales que actúan como entidades de enlace nacionales de diversas iniciativas sobre el cambio climático en el marco de la Convención y establecer un mecanismo nacional para intensificar la coordinación entre esas entidades de enlace;
- n) Promover el portal sobre el fomento de la capacidad como un centro de información y conocimientos sobre fomento de la capacidad en la esfera del cambio climático que permite acceder con rapidez a recursos digitales locales y nacionales.

10. Con respecto a las actividades concretas del plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019, el CPFC acordó, además, las siguientes recomendaciones para que el OSE las examinase y las transmitiese a la CP. La CP tal vez desee:

- a) Alentar al CPFC a que prosiga el ejercicio piloto que inició para proporcionar información sobre las carencias y necesidades de fomento de la capacidad relacionadas con

la aplicación de las CDN a nivel nacional y la preparación de la siguiente ronda de CDN, e invitar a las Partes y a las instituciones pertinentes a que presten apoyo y recursos al CPFC para llevar a cabo esta actividad;

b) Invitar al CPFC a que identifique, con el apoyo de la secretaría, oportunidades para promover diálogos regionales sobre fomento de la capacidad para aplicar las CDN actuales y preparar las futuras, aprovechando las plataformas y los eventos existentes;

c) Alentar al CPFC a que promueva maneras de mejorar la coordinación de las iniciativas de fomento de la capacidad a nivel nacional, entre otras cosas mediante la organización de talleres o reuniones a nivel global y regional en 2019 dirigidos a las entidades de enlace nacionales pertinentes, de países seleccionados, en el marco de la Convención, como las entidades de enlace para el cambio climático, las evaluaciones de las necesidades de tecnología, los planes nacionales de adaptación y las CDN, así como a las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima (FVC) y las entidades de enlace operacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), e invitar a las Partes y a las instituciones pertinentes a que proporcionen apoyo y recursos al CPFC para llevar a cabo esta actividad;

d) Invitar al CPFC a que estudie y recomiende maneras de mejorar la presentación de información acerca de las necesidades de fomento de la capacidad en los informes nacionales presentados en el marco de la Convención, entre ellos las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización;

e) Acoger con beneplácito la colaboración del CPFC con los interesados que no son Partes, incluidas las instituciones de formación de dentro y de fuera de los círculos académicos, y alentar al CPFC a fortalecer aún más sus actividades de divulgación dirigidas a los órganos constituidos, las Partes y los interesados que no son Partes a fin de seguir divulgando información e intercambiar conocimientos;

f) Tomar nota de las medidas necesarias para mejorar el portal sobre el fomento de la capacidad preparadas por el CPFC, con el apoyo de la secretaría, e invitar a las Partes y a otros interesados a que proporcionen apoyo para llevar a la práctica esas acciones recomendadas por el CPFC;

g) Invitar al CPFC a que siga orientando a la secretaría sobre el futuro desarrollo del portal sobre el fomento de la capacidad, en particular en lo relativo a la vinculación del portal con otros portales de todo el mundo a fin de facilitar el acceso de los usuarios a la información y el intercambio de conocimientos, de conformidad con las peticiones de las Partes y teniendo en cuenta las aportaciones de los interesados que no son Partes;

h) Invitar a los órganos constituidos, a las Partes y a los interesados que no son Partes a que intercambien información sobre la labor realizada por estos junto con la secretaría con objeto de favorecer el fomento de la capacidad en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París³, con miras a que esa información se incluya en el portal sobre el fomento de la capacidad;

i) Invitar a los órganos constituidos, a las Partes y a los interesados que no son Partes a que sigan proporcionando las siguientes aportaciones al CPFC en respuesta a su llamamiento abierto a la presentación de comunicaciones⁴:

i) Información o sugerencias pertinentes para los ámbitos de trabajo propuestos o existentes del CPFC, de conformidad con sus mandatos;

ii) Información sobre las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN y preparación de las futuras CDN en el contexto del Acuerdo de París;

³ La información deberá enviarse a pccb@unfccc.int.

⁴ Véase <https://unfccc.int/node/180237>.

- iii) Información y sugerencias sobre la mejora del portal sobre el fomento de la capacidad.

III. Segunda reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

A. Elección de las Copresidentas

11. La Sra. Marzena Chodor (Polonia) y la Sra. Rita Mishaan (Guatemala) fueron elegidas Copresidentas del CPFC para un período de un año, de conformidad con la decisión 2/CP.22, anexo, párrafo 8.

B. Deliberaciones

12. La segunda reunión del CPFC se celebró en Bonn (Alemania), del 3 al 5 de mayo de 2018, coincidiendo con el 48º período de sesiones del OSE.

13. De los 12 miembros del CPFC (véase el anexo I), 11 asistieron a la reunión y 1 excusó su ausencia.

14. Los siguientes representantes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y de los órganos constituidos fueron designados para participar en la segunda reunión, en consonancia con el ámbito o tema anual de atención prioritaria del CPFC⁵:

- a) Sra. Madeleine Diouf, Comité de Adaptación;
- b) Sr. Clifford Polycarp, secretaría del FVC;
- c) Sra. Milena Gonzalez Vasquez, secretaría del FMAM;
- d) Sra. Hana Hamadalla Mohamed, Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA);
- e) Sr. Ismo Ulvila, Comité Permanente de Financiación (CPF);
- f) Sr. Birama Diarra y Sra. Claudia Octaviano Villasana, Comité Ejecutivo de Tecnología (CET)⁶.

15. Además, asistieron a la reunión y participaron activamente en las deliberaciones del CPFC observadores en representación de Partes, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, centros de estudio y bancos multilaterales de desarrollo, así como representantes de la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE), el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC).

16. La reunión se retransmitió en directo a través de Skype, salvo en los momentos en que el CPFC decidió otra cosa, para que el proceso fuera todo lo transparente e inclusivo que resultara posible. Las grabaciones de las reuniones están a disposición de los interesados en el sitio web del CPFC⁷. El informe y otros documentos de la reunión se pueden consultar también en la página web del CPFC.

⁵ Conforme a lo dispuesto en la decisión 2/CP.22, anexo, párr. 3.

⁶ En algunos casos, la persona designada oficialmente no pudo asistir a la segunda reunión del CPFC o a ciertas partes de la misma, por lo que la entidad u órgano correspondiente estuvo representado por otro miembro o representante. La lista de los participantes en la segunda reunión del CPFC puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/LoP_PCCB_2.pdf.

⁷ <https://unfccc.int/node/10006#eq-3>.

17. A fin de promover la participación activa de los observadores en su reunión, el CPFC mantuvo un diálogo estructurado sobre la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019 con representantes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y de los órganos constituidos, con quienes intercambió opiniones sobre el ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC en 2018. Además, el CPFC invitó a todos los observadores que asistieron a la reunión a que formularan declaraciones o sugerencias durante los debates sobre temas concretos del programa. También se invitó a los observadores a presentar aportaciones por escrito durante la reunión y después de esta, a fin de contribuir a las deliberaciones y a la labor del CPFC⁸.

18. Se dedicó media jornada de la reunión a hacer balance de los resultados del Séptimo Foro de Durban, que se celebró el 3 de mayo de 2018 coincidiendo con la segunda reunión del CPFC, y cuyos temas, a petición de la CP, estaban en consonancia con el ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC para 2018.

C. Resultados

19. Con respecto a las actividades de apoyo a la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019, el CPFC convino en:

a) Elaborar estrategias pertinentes, incluida una estrategia de divulgación y comunicación, una para la participación de los interesados, y otra para la movilización de recursos, en consonancia con la decisión 16/CP.23, párrafo 6;

b) Establecer una visión y un plan de acción para cada grupo de trabajo con unos plazos bien definidos;

c) Abrir sus grupos de trabajo a la participación de expertos técnicos por invitación del CPFC;

d) Colaborar con la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima en el contexto del fomento de la capacidad y la acción climática;

e) Proseguir su colaboración con los interesados que no son Partes, en particular en el contexto de la organización de la Jornada de Fomento de la Capacidad en la CP 24;

f) Identificar opciones para fortalecer el Foro de Durban, entre otras cosas, mediante diálogos regionales sobre la base de los esfuerzos de los expertos sobre el terreno;

g) Abordar la cuestión de las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019 en el contexto de las actividades de los grupos de trabajo, de conformidad con la decisión 4/CP.22, párrafo 5;

h) Seguir proporcionando orientación a la secretaría para mejorar el portal sobre el fomento de la capacidad mediante la ejecución del plan de acción del Grupo de Trabajo III, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;

i) Invitar a los miembros del CPFC a que, con carácter voluntario, proporcionen información, cuando se disponga de ella, sobre los esfuerzos realizados en sus respectivos países por distintas partes interesadas, a fin de identificar las necesidades y las carencias de fomento de la capacidad en relación con la aplicación de las CDN y a que orienten la labor del CPFC en lo relativo a las necesidades y carencias de fomento de la capacidad.

20. Con respecto a este ámbito o tema de atención prioritaria para 2018, el CPFC acordó:

a) A fin de reunir y analizar mejor la información y difundir las experiencias y las enseñanzas extraídas, mejorar su colaboración con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, los órganos constituidos de la Convención y otras organizaciones e iniciativas que promueven el apoyo al fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN;

⁸ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/node/10006#eq-3>.

b) Reconocer y seguir subsanando las carencias de fomento de la capacidad relacionadas con cuestiones transversales, como los derechos humanos y la reconversión justa, la receptividad a las cuestiones de género y los conocimientos de los pueblos indígenas, en el contexto de la aplicación de las CDN;

c) Proseguir la organización de actividades (por ejemplo, una actividad paralela en la CP 24 o un taller entre reuniones) sobre la cuestión de los derechos humanos y el cambio climático, a fin de comprender mejor las carencias de capacidad y determinar las medidas para subsanarlas;

d) Crear un espacio en el portal sobre el fomento de la capacidad dedicado a la integración de las cuestiones transversales en los planes sobre el cambio climático, como la Acción para el Empoderamiento Climático, la receptividad a las cuestiones de género, los conocimientos de los pueblos indígenas y los derechos humanos, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

21. Con respecto a este ámbito o tema de atención prioritaria para 2019, el CPFC acordó:

a) Continuar en 2019 con el ámbito o tema de atención prioritaria de 2018;

b) En consonancia con este acuerdo, cursar una invitación a los siguientes órganos para que estuviesen representados en la tercera reunión del CPFC: el Comité de Adaptación, el FVC, el FMAM, el GEPMA, el CPF y el CET;

c) Invitar a los representantes de otros órganos establecidos en virtud de la Convención y de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención a que propusieran representantes para que colaborasen, según procediera, en actividades específicas relacionadas con la labor del CPFC, y alentar en particular a que un representante del CRTC participara en la tercera reunión del CPFC.

IV. Labor entre reuniones del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en el período que abarca el informe

A. Antecedentes sobre el plan de trabajo

22. En la CP 21, las Partes decidieron que el CPFC dirigiría y supervisaría el plan de trabajo de fomento de la capacidad que la CP había puesto en marcha en su 21^{er} período de sesiones para el período 2016-2020⁹.

23. Como parte del tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo a la Convención, en su 22^o período de sesiones la CP invitó al CPFC a que, en la gestión del plan de trabajo de fomento de la capacidad para 2016-2020, tuviese en cuenta varios elementos adicionales, como las cuestiones transversales, los vínculos y las sinergias con otros actores de dentro y de fuera del marco de la Convención y del Acuerdo de París, la labor sobre los indicadores de fomento de la capacidad y la presentación de información relativa a las actividades de fomento de la capacidad¹⁰.

24. La CP decidió¹¹ que cada año el CPFC se centraría en un tema o ámbito relacionado con el fortalecimiento de los intercambios técnicos relativos al fomento de la capacidad, con el propósito de mantener al día los conocimientos sobre las dificultades de fomentar la capacidad de manera efectiva en un ámbito concreto, y sobre los casos de éxito. En su 45^o período de sesiones, el OSE acordó que, en 2017, el primer ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC serían las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de

⁹ Decisión 1/CP.21, párrs. 72 y 73.

¹⁰ Decisión 16/CP.22, párr. 4.

¹¹ Decisión 1/CP.21, párr. 74.

las CDN en el contexto del Acuerdo de París¹². Posteriormente, el CPFC acordó, en sus dos primeras reuniones, mantener el mismo ámbito o tema de atención prioritaria para los años 2018 y 2019, respectivamente.

25. Sobre la base del plan de trabajo de fomento de la capacidad para 2016-2020 y las cuestiones dimanantes del tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo en el marco de la Convención, y habida cuenta del examen del CPFC previsto para el 25º período de sesiones de la CP¹³, el CPFC elaboró un plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019, que aprobó en su primera reunión. También acordó poner en práctica su plan de trabajo evolutivo, en la medida de lo posible, desde la perspectiva de su ámbito o tema de atención prioritaria¹⁴.

26. A fin de mejorar la ejecución de su plan de trabajo evolutivo, el CPFC estableció en 2017 cuatro grupos de trabajo temáticos para que se ocuparan de las siguientes cuestiones:

- a) Refuerzo de los vínculos con otros órganos de la Convención;
- b) Cuestiones transversales (como la receptividad a las cuestiones de género, los derechos humanos y los conocimientos de los pueblos indígenas);
- c) Mejora del portal sobre el fomento de la capacidad;
- d) Identificación de las carencias y necesidades de capacidad¹⁵.

27. En junio de 2017, el CPFC hizo un llamamiento para recibir comunicaciones de los órganos constituidos, las Partes y otros interesados con información pertinente para la labor del CPFC, en particular su ámbito o tema anual de atención prioritaria y el portal sobre el fomento de la capacidad. En respuesta a este llamamiento, se recibieron 4 aportaciones de órganos constituidos y 16 de las Partes y otros interesados¹⁶. La información de las comunicaciones sobre el ámbito o tema de atención prioritaria orientará la labor del CPFC en lo que queda de 2018 y en 2019 con el mismo ámbito o tema de atención prioritaria. Las sugerencias de las comunicaciones relativas a la mejora del portal sobre el fomento de la capacidad se incorporaron directamente al desarrollo de las medidas para mejorar el portal preparadas por el CPFC.

B. Progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo evolutivo para 2017-2019

1. Refuerzo de los vínculos con los órganos constituidos y otros actores y procesos dentro y fuera de la Convención

28. El CPFC organizó una actividad paralela durante el 23º período de sesiones de la CP, el 6 de noviembre de 2017, para informar a las Partes y a los observadores de sus actividades en 2017, año en que celebró su primera reunión y entró en funcionamiento. Más concretamente, ese acto paralelo sirvió para presentar los resultados de la jornada de intercambio técnico del CPFC sobre el ámbito o tema de atención prioritaria para 2017, que se celebró el 12 de mayo, durante la primera reunión del CPFC y para seguir debatiendo sobre el tema. La actividad sirvió también de plataforma para que el CPFC debatiese con los interesados sobre el valor y la función del portal sobre el fomento de la capacidad y sobre las maneras de mejorarlo.

29. En el contexto de su colaboración con agentes no estatales con motivo de la CP 23, el CPFC participó activamente en la Jornada de Fomento de la Capacidad, que se celebró el 16 de noviembre de 2017 y estuvo organizada por varias universidades, instituciones de

¹² FCCC/SBI/2016/20, párr. 91.

¹³ Decisión 1/CP.21, párr. 81.

¹⁴ Véase el documento del CPFC distribuido con la signatura PCCB/2017/1/4, párrs. 1 y 2, que puede consultarse en <https://unfccc.int/index.php/fr/node/10006#eq-1>.

¹⁵ Se puede consultar la información relativa a los grupos de trabajo y su composición en <https://unfccc.int/node/66790>.

¹⁶ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/node/15942>.

investigación y organizaciones de las Naciones Unidas. La actividad se centró en las iniciativas de fomento de la capacidad para mejorar la aplicación de las CDN y congregó a investigadores, negociadores y encargados de la formulación de políticas para que pudieran intercambiar conocimientos e información relacionados con la aplicación del artículo 11 del Acuerdo de París. Además de las observaciones introductorias formuladas por una de sus Copresidentas, los miembros del CPFC participaron en una reunión dedicada a examinar cómo podía contribuir el CPFC a la aplicación de las CDN. Para mantener y profundizar su colaboración con los interesados que no son Partes, el CPFC participa activamente en los preparativos de la segunda Jornada de Fomento de la Capacidad, que se celebrará durante la CP 24. Las dos Copresidentas del CPFC son miembros del comité organizador.

30. En el marco de la CP 23, el CPFC también inició una colaboración específica con interesados que no son Partes para abordar los planes para concienciar a la población de las actividades y oportunidades de fomento de la capacidad en relación con el clima mediante el uso de herramientas de medios sociales. Esta colaboración se inició en un taller organizado por el Climate Knowledge Brokers Group y celebrado el 11 de noviembre de 2017, en el que algunos voluntarios acordaron prestar apoyo al CPFC encargándose del mantenimiento de una cuenta de Facebook del CPFC y publicando en ella aportaciones periódicamente.

31. Paralelamente al 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios, en respuesta a una solicitud del CET, los miembros del grupo de trabajo del CPFC sobre los vínculos con los órganos constituidos se reunieron con miembros del equipo de tareas del CET sobre cuestiones emergentes y transversales para intercambiar opiniones y puntos de vista en torno a la cuestión de las capacidades y tecnologías endógenas. Como medida de seguimiento de esa reunión, los miembros del CPFC compartieron con sus propias redes una encuesta en línea sobre capacidades y tecnologías endógenas preparada por el CET para contribuir a aumentar el número de respuestas. Los resultados de la encuesta se presentarán en la 17ª reunión del CET, que se celebrará en septiembre de 2018.

32. La Sra. Mishaan, Copresidenta del CPFC, se reunió con representantes del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para examinar las oportunidades de colaboración entre ambos órganos. Se acordó que el CPFC trabajaría en la cuestión de las pérdidas y los daños en el contexto de su plan de trabajo evolutivo para 2017-2019 y de la labor que estaba desempeñando en torno a las carencias y necesidades de capacidad.

33. El CPFC avanzó en la colaboración con los órganos constituidos para determinar la manera de mejorar la vinculación entre los conocimientos existentes y los recursos de información en el marco de la Convención. Las actividades llevadas a cabo para vincular los diversos portales de conocimientos se describen en el capítulo IV.B.3 *infra*.

34. Inmediatamente después de su segunda reunión, el CPFC celebró una reunión oficiosa con representantes de la Alianza para las CDN con objeto de estudiar posibles esferas de colaboración. Se identificaron varias: en primer lugar, el intercambio de conocimientos y la difusión de información sobre el fomento de la capacidad en relación con la aplicación de las CDN mediante, por ejemplo, la vinculación del portal de conocimientos de la Alianza para las CDN con el portal sobre el fomento de la capacidad, y un proyecto de medios sociales que será lanzado por el CPFC antes de la CP 24; en segundo lugar, el intercambio de información y conocimientos sobre las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación a nivel nacional de las CDN; y en tercer lugar, la posible participación de los miembros del CPFC en futuros talleres o foros de la Alianza para las CDN, particularmente a nivel regional. Se han puesto en marcha actividades colaborativas y se espera que continúen en 2018.

35. Durante el 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Copresidentas se reunieron con los paladines de alto nivel para la acción climática mundial con el fin de analizar las oportunidades de colaboración en el contexto de la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, por ejemplo, durante las semanas del clima en la región. Como resultado de la reunión, el CPFC participó activamente en la semana del clima de América Latina y el Caribe, que se celebró del 20 al 23 de agosto de 2018 en Montevideo. La Sra. Mishaan, Copresidenta del CPFC, hizo varias exposiciones sobre la labor del

CPFC, además de otras contribuciones oficiales en eventos que se celebraron a lo largo de la semana:

- a) Foro Regional del CRTC;
- b) La fase de alto nivel/ministerial titulado “Integrar a todos los actores en la aplicación de las CDN”;
- c) El taller titulado “Aprovechar las oportunidades de mejora y aplicación de las CDN”.

36. En paralelo al 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Copresidentas del CPFC se reunieron con un representante de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia (IFCT) para estudiar las oportunidades de colaboración. Entre otras cosas, el CPFC respalda las evaluaciones de las carencias y las necesidades de capacidad relacionadas con la transparencia, y se prevé un mayor intercambio para identificar oportunidades de vincular esos esfuerzos con la labor del CPFC en la determinación de las carencias y necesidades de capacidad. Asimismo, se debatieron otras vías de colaboración, como la vinculación de la plataforma de la IFCT con el portal sobre el fomento de la capacidad, y el envío de invitaciones a los miembros del CPFC para participar en las reuniones regionales de la IFCT.

37. Como seguimiento de su segunda reunión, el CPFC inició los preparativos para una actividad paralela en la CP 24 que tendría como objetivo presentar los progresos logrados en su labor en 2018 e involucrar a los interesados. El CPFC organizará también una exposición en la CP 24 para seguir intensificando su compromiso con los distintos interesados. La exposición pondrá de relieve el ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC para 2018 y constituirá una oportunidad para dar seguimiento a los resultados del Séptimo Foro de Durban, cuyos temas estaban en consonancia con el ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC. En las siguientes secciones de este capítulo se describen otras actividades de colaboración con los interesados sobre temas como los derechos humanos, la receptividad a las cuestiones de género, las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las CDN y el portal sobre el fomento de la capacidad.

38. El CPFC seguirá colaborando con los demás órganos constituidos a través de los canales establecidos, por ejemplo mediante interacciones durante sus reuniones oficiales y actos paralelos y llamamientos para presentar comunicaciones, aunque también mediante intercambios oficiosos cada vez más frecuentes con las entidades de enlace con el CPFC designadas por esos órganos. En función de la disponibilidad de recursos financieros, el CPFC desea aumentar su participación en las reuniones oficiales de otros órganos o en actos organizados por ellos entre reuniones, como los talleres técnicos, la Expo PNAD y los foros del CPF, a fin de aumentar las sinergias y la coherencia. Lo mismo se aplica a las actividades organizadas por los interesados al margen de la Convención, en particular a nivel regional.

39. Con objeto de seguir beneficiándose de las perspectivas y los conocimientos de los interesados en la aplicación de ese plan evolutivo, en abril de 2018 el CPFC hizo un llamamiento abierto para recibir comunicaciones de las partes interesadas¹⁷.

2. Tratamiento de las cuestiones transversales

40. Tras las conversaciones mantenidas con las partes interesadas pertinentes en su segunda reunión, el CPFC destacó que inicialmente se abordarían las siguientes cuestiones transversales:

- a) La receptividad a las cuestiones de género;
- b) Los derechos humanos y la reconversión justa;
- c) Los conocimientos de los pueblos indígenas;
- d) El papel de las ciudades;

¹⁷ Véase el párrafo 10 i) de este informe.

e) Los jóvenes y la Acción para el Empoderamiento Climático.

41. Hasta la fecha, se han logrado avances significativos en lo relativo a la receptividad a las cuestiones de género, los derechos humanos y el papel de las ciudades.

42. En cuanto a la receptividad a las cuestiones de género, el CPFC y la secretaría están colaborando en dos actividades para fomentar la capacidad de los miembros del CPFC y de los miembros invitados de otros órganos constituidos para integrar las consideraciones de género en la acción climática: en primer lugar, un seminario web que se celebrará a finales de octubre de 2018 y, en segundo lugar, un taller técnico que se celebrará con ocasión del 24º período de sesiones de la CP. El objetivo de ambas actividades es aumentar la capacidad del CPFC para integrar las consideraciones de género en su labor en apoyo a las metas del Programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción. Las actividades también contribuirán a la labor del CPFC en su ámbito o tema de atención prioritaria para 2018 y 2019, así como a otros mandatos pertinentes en el plan de trabajo evolutivo, incluidos los relacionados con cuestiones transversales y el aumento de las sinergias y la promoción del diálogo, la coordinación, la colaboración y la coherencia entre los procesos y las iniciativas pertinentes en el marco de la Convención. Las actividades también incluirán la colaboración con interesados externos, entre ellos organizaciones de expertos.

43. En cuanto a la cuestión transversal de los derechos humanos, el CPFC, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Mary Robinson Foundation – Climate Justice (MRFCJ), ha iniciado los preparativos para una actividad paralela conjunta que se celebrará en el marco de la CP 24 sobre el fomento de la capacidad para integrar los derechos humanos en la acción climática, también en el contexto de la aplicación de las CDN. En esta actividad se intercambiarán ejemplos concretos y buenas prácticas existentes. El CPFC, el ACNUDH y la MRFCJ pretenden continuar su colaboración organizando conjuntamente un taller de participación que se celebraría en paralelo al 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios (en junio de 2019), con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

44. Sobre el papel de las ciudades, los miembros del grupo de trabajo del CPFC sobre cuestiones transversales se reunieron con representantes de ICLEI – Local Governments for Sustainability durante el 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios con objeto de desarrollar ideas iniciales para una mayor colaboración. Tras la reunión, se celebró un nuevo intercambio sobre cómo mejorar la comprensión de las carencias y necesidades de capacidad a nivel municipal y catalizar el intercambio de enseñanzas extraídas, ejemplos y metodologías para abordar esas carencias y necesidades. El CPFC e ICLEI acordaron intercambiar información periódicamente con el fin de establecer oportunidades de colaboración en un futuro próximo. Como miembro asociado de la Alianza para las CDN, ICLEI ha estado trabajando en cooperación con esta última para entender mejor las carencias y necesidades de capacidad a nivel local y regional, y el CPFC proseguirá el debate con ICLEI a fin de emplear ese conocimiento en el contexto de su mandato más amplio de identificar las carencias y necesidades de capacidad.

3. Mejora del portal sobre el fomento de la capacidad

45. El CPFC, por conducto de su grupo de trabajo sobre la mejora del portal sobre el fomento de la capacidad, logró avances significativos en lo relativo a impartir orientación a la secretaría para el mantenimiento y desarrollo del portal sobre el fomento de la capacidad. Para ello, se basó en la información contenida en las comunicaciones de las Partes y los interesados que no son Partes sobre la mejora del portal sobre el fomento de la capacidad¹⁸, en un documento de antecedentes preparado por la secretaría para facilitar las deliberaciones relacionadas con el portal en la segunda reunión del CPFC¹⁹ y en las

¹⁸ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/node/15942>.

¹⁹ Documento del CPFC distribuido con la signatura PCCB/2018/2/4. Puede consultarse en <https://unfccc.int/index.php/fr/node/10006#eq-3>.

aportaciones pertinentes de los participantes de las dos primeras reuniones del CPFC²⁰, así como en la información consultada en iniciativas y recursos electrónicos.

46. El CPFC analizó los comentarios y las enseñanzas extraídas relevantes para la mejora continuada del portal sobre el fomento de la capacidad que formularon en la segunda reunión del CPFC los representantes del Comité de Adaptación, el GCE, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y el GEPMA. En respuesta a esos comentarios, se introdujeron nuevas mejoras en el portal sobre el fomento de la capacidad, como la publicación de material de formación de otros órganos constituidos y la creación de nuevos enlaces a las iniciativas, la información y los portales de conocimientos pertinentes de otros órganos constituidos.

47. El CPFC prosiguió su labor de identificación de las carencias de información en el contexto de las funcionalidades del portal sobre el fomento de la capacidad con miras a subsanarlas. Al mismo tiempo, informó a la secretaría sobre las iniciativas, las bases de datos y los repositorios de conocimientos pertinentes vinculados con el portal sobre el fomento de la capacidad.

48. En respuesta a las peticiones de las Partes y los interesados que no son Partes, y a la orientación proporcionada posteriormente por el CPFC, la secretaría facilitó el acceso al portal sobre el fomento de la capacidad en el sitio web de la Convención²¹ y le dio más visibilidad a tiempo para la segunda reunión del CPFC. Desde entonces ha proseguido el proceso de mejora del portal sobre el fomento de la capacidad, que ha incluido cambios relacionados con cuestiones transversales, en consonancia con las medidas de mejora del portal sobre el fomento de la capacidad preparadas por el CPFC en el marco del seguimiento de su segunda reunión²².

49. El CPFC reconoce que es necesario transformar el portal sobre el fomento de la capacidad en un repositorio de conocimientos sobre el fomento de la capacidad en materia del cambio climático mundial y un punto central de acceso a la información sobre las actividades e iniciativas de fomento de la capacidad. Sin embargo, debido a la escasez de recursos, no todas las funcionalidades solicitadas y la información disponible pueden integrarse en el portal en este momento. Hasta que se disponga de recursos adicionales para desarrollar una versión mejorada del portal, la secretaría seguirá presentando, en la página web de recursos complementarios del portal sobre el fomento de la capacidad²³, información basada en las recomendaciones de las Partes y los interesados que no son Partes.

50. El CPFC siguió colaborando con las Partes y los interesados que no son Partes en lo relativo al uso de herramientas de redes sociales, como Facebook, para apoyar las actividades de divulgación del CPFC. Se ha iniciado un proyecto piloto y se espera que se ponga en marcha antes de la CP 24²⁴. El CPFC está explorando maneras y medios de impulsar la implicación de voluntarios para garantizar la visibilidad del CPFC en los medios sociales.

4. Identificación de las carencias y necesidades de capacidad

51. La identificación de las carencias y necesidades de capacidad es uno de los principales ámbitos de trabajo del CPFC. Este último acordó, en su primera reunión:

a) Realizar una evaluación de las necesidades de fomento de la capacidad señaladas en las fuentes pertinentes, como las CDN, los informes bienales de actualización, las comunicaciones nacionales y los informes relativos al Foro de Durban;

²⁰ Los informes sobre las reuniones del CPFC y los documentos conexos pueden consultarse en <https://unfccc.int/node/10006>.

²¹ Véase <https://unfccc.int/node/337>.

²² Las medidas para mejorar el portal sobre el fomento de la capacidad pueden consultarse en <https://unfccc.int/node/67108#eq-1>.

²³ <https://unfccc.int/node/77594>.

²⁴ Véase el documento del CPFC distribuido con la signatura PCCB/2018/2/4, párr. 8, que puede consultarse en <https://unfccc.int/index.php/fr/node/10006#eq-3>.

b) Llevar a cabo una evaluación de la labor realizada por otros órganos constituidos que guarde relación con este asunto, con miras a identificar carencias, soluciones y sinergias.

52. Para contribuir a la labor esbozada en el párrafo 51 *supra*, el CPFC hizo un llamamiento para recibir comunicaciones de los órganos constituidos, las Partes y otros interesados, como se menciona en el párrafo 39 *supra*. Posteriormente, el CPFC analizó las presentaciones y la labor pertinente realizada por los órganos constituidos y los actores de fuera de la Convención. Los resultados de este análisis preliminar se incorporaron a un documento de trabajo interno del CPFC cuyo objetivo es orientar sus actividades sobre las carencias y necesidades de capacidad.

53. El CPFC obtuvo información importante del análisis sobre las carencias y necesidades de capacidad relativas a la integración de cuestiones transversales, como los derechos humanos, la receptividad a las cuestiones de género, los conocimientos de los pueblos indígenas y el papel de las ciudades, en la aplicación de las CDN y esa información contribuyó a que se prestara especial atención a esa cuestión en el plan de trabajo evolutivo para 2017-2019 (véase el capítulo IV.B.2 de este documento relativo a los avances en esta esfera de trabajo). El análisis reveló también importantes carencias y necesidades de capacidad en materia de medición, notificación y verificación y de transparencia y, como se señala en el párrafo 36 *supra*, el CPFC ha iniciado un intercambio con el IFCT para estudiar el modo de abordar las carencias y necesidades existentes.

54. Además, el CPFC señaló la necesidad de reunir información más detallada sobre los problemas de fomento de la capacidad relacionados con la aplicación de las CDN en el plano nacional a fin de poder formular a la CP recomendaciones de política bien fundadas y equilibradas. Por consiguiente, el CPFC acordó en su segunda reunión poner en marcha un ejercicio piloto a escala nacional para evaluar las carencias y necesidades de capacidad en la aplicación de las CDN. Seis miembros del CPFC se prestaron voluntarios para participar en ese ejercicio, orientado a detectar las carencias y necesidades en las siguientes esferas:

- a) Capacidad institucional para la gobernanza y la coordinación;
- b) Capacidad técnica, con conocimientos especializados sectoriales, de modelización y evaluación;
- c) Capacidad relacional para construir alianzas e invertir tiempo en procesos;
- d) Capacidad estratégica para diseñar y aplicar políticas de manera sistemática.

55. El CPFC tiene la intención de colaborar estrechamente con los interesados pertinentes, incluida la Alianza para las CDN, para aprovechar los conocimientos existentes y la información disponible en relación con el fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN y para desarrollar sinergias y hacer uso de ellas.

56. Se espera que la información recopilada durante el ejercicio piloto se incorpore a un informe de síntesis del CPFC sobre las lagunas y las necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las CDN, que posiblemente incluirá recomendaciones de políticas para la CP 25. Asimismo, podrá servir como contribución a las directrices que el CPFC tiene previsto preparar sobre cómo llevar a cabo las evaluaciones de las carencias y necesidades de capacidad²⁵.

57. Se espera que el ejercicio piloto concluya a finales de 2018 para que sea posible preparar y publicar el informe de síntesis antes de la tercera reunión del CPFC coincidiendo con el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios. El anexo II incluye más información sobre el ejercicio piloto.

²⁵ Véase FCCC/SBI/2017/11, párr. 6 b) iii).

Anexo I

Miembros del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad a 21 de septiembre de 2018

Miembros de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas

Sra. Marzena Chodor (Polonia)

Sra. Jeniffer Hanna (República Dominicana)

Sr. Mahawan Karuniasa (Indonesia)

Sr. Kakhaberi Mdivani (Georgia)

Sra. Rita Mishaan (Guatemala)

Sr. Mohamed Nbou (Marruecos)

Sra. Renilde Ndayishimiye (Burundi)

Sr. Matti Nummelin (Finlandia)

Sra. Vedis Vik (Noruega)

Sra. Yongxiang Zhang (China)

Miembro de los países menos adelantados

Sr. Mfumu Richard Lungu (Zambia)

Miembro de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Sr. Crispin d'Auvergne (Santa Lucía)

Anexo II

Nota conceptual sobre el ejercicio piloto a nivel nacional del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en torno a las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional

1. Antecedentes

1. El objetivo del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC) es hacer frente a las carencias y necesidades, ya existentes y nuevas, que se detecten en la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad, entre otras cosas en cuanto a la coordinación y coherencia de las actividades realizadas a ese respecto en el marco de la Convención¹.

2. En su segunda reunión, celebrada del 3 al 5 de mayo de 2018, el CPFC acordó invitar a los miembros del CPFC a que, con carácter voluntario, proporcionasen información, cuando dispusiesen de ella, sobre los esfuerzos realizados en sus respectivos países por distintas partes interesadas a fin de identificar las necesidades y carencias de fomento de la capacidad en relación con la aplicación de las CDN, y a que orientasen la labor del CPFC en lo relativo a las necesidades y carencias de fomento de la capacidad².

2. Objeto del ejercicio

3. Los miembros del CPFC que participen en el ejercicio se pondrán en contacto con los principales interesados que intervengan en la aplicación de las CDN en sus respectivos países a fin de reunir información exhaustiva sobre las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con las CDN. Si se dispone de ella, se reunirá información sobre las carencias y necesidades en las esferas siguientes:

- a) Capacidad institucional para la gobernanza y la coordinación;
- b) Capacidad técnica, con conocimientos especializados sectoriales, de modelización y evaluación;
- c) Capacidad relacional para construir alianzas e invertir tiempo en procesos;
- d) Capacidad estratégica para diseñar y aplicar políticas con carácter sistémico.

4. Entre las posibles fuentes de información para el informe de síntesis que se preparará como resultado de este ejercicio, figuran las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, las evaluaciones de las necesidades de capacidad llevadas a cabo en los respectivos países, los informes y publicaciones de los órganos constituidos, las publicaciones de los proveedores bilaterales o multilaterales de actividades de fomento de la capacidad y los informes del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, así como las aportaciones de las Partes y otros interesados recibidas por el CPFC en 2017 tras su llamamiento para recibir comunicaciones sobre información relacionada con su ámbito o tema anual de atención prioritaria.

5. Como próximo paso, se podrían celebrar debates con los principales agentes de los respectivos países para identificar los factores de éxito, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas en lo relativo a corregir las carencias de capacidad existentes. Entre los interesados con los que se podría establecer contacto figuran la Alianza para las CDN y

¹ Decisión 1/CP.21, párr. 71.

² Documento del CPFC distribuido con la signatura PCCB/2018/2/8, párr. 15 i). Puede consultarse en <https://unfccc.int/index.php/fr/node/10006#eq-3>.

las entidades de enlace nacionales en el marco de la Convención, incluidas las entidades de enlace para el cambio climático, los planes nacionales de adaptación, las medidas de mitigación apropiadas para cada país, las evaluaciones de las necesidades de tecnología, el Fondo de Adaptación, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (incluida la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia) y el Fondo Verde para el Clima. Los proveedores nacionales e internacionales de actividades de fomento de la capacidad también pueden tener información pertinente que compartir.

6. Se espera que la información reunida por los miembros del CPFC que participen en el ejercicio se incorpore a un informe de síntesis del CPFC sobre las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las CDN, que podría incluir recomendaciones de alto nivel a la CP sobre políticas. Se podría incluir también esa información en otros documentos, a modo de herramienta para las evaluaciones de las carencias y necesidades de capacidad. En un anexo del informe de síntesis podría incluirse una recopilación de las buenas prácticas identificadas y de las enseñanzas extraídas, también las derivadas de la labor de fomento de la capacidad realizada por otros órganos establecidos en virtud de la Convención³.

3. Calendario

7. Se espera que el ejercicio piloto concluya a finales de 2018 para que sea posible preparar y publicar el informe de síntesis antes de la tercera reunión del CPFC coincidiendo con el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2019).

³ Decisión 1/CP.21, párr. 73 e).